



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N° 026/OCII/DP/2019

Dirección del Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura de la Defensoría del Pueblo
**CARCELETA PARA PERSONAS REQUISITORIADAS Y ACUSADAS DE DELITOS
DE ALTA COMPLEJIDAD CARECEN DE CONDICIONES ADECUADAS**

- ***Se requiere contar con presupuesto oportuno y suficiente para garantizar el traslado de las personas en los plazos legales.***
- ***Las condiciones de permanencia en ambas carceletas afectan la integridad de las personas.***

Comisionados de la Defensoría del Pueblo, integrantes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) comprobaron que en las instalaciones de la carceleta de la División de Policía Judicial y Requisitorias de la Policía Nacional del Perú (PNP), existe hacinamiento, falta de alimentos y agua para beber para las personas detenidas. También registraron indicios de afectaciones a la integridad de dichas personas.

La demora en la asignación de presupuesto para viáticos y viajes para el traslado de los requisitoriados detenidos en la carceleta la División de Policía Judicial ocasiona en varios casos una excesiva demora en el traslado de las personas detenidas ante el Juez requirente, lo que conlleva a que los detenidos permanezcan más tiempo del necesario y legalmente permitido en el referido ambiente.

Ello podría generar actos de corrupción a cargo de efectivos policiales que tienen bajo su custodia a las personas detenidas, en el sentido de que los mismos privados de libertad o familiares negocian con el personal policial su conducción en el tiempo más breve. Además se registró falta de accesibilidad para personas con discapacidad, explicó el Director del MNPT Porfirio Barrenechea Cárdenas.

En cuanto a la carceleta de la División de Investigación de delitos de Alta Complejidad de la Policía Nacional del Perú (DIVIAC), se advirtió falta de alimentos y agua para beber para las personas detenidas, deficiencias en las condiciones de los servicios higiénicos filtraciones de agua y privacidad. Cabe indicar que la DIVIAC utiliza las instalaciones que pertenecen a la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) debido a que no cuentan con carceleta propia, señala uno de los resultados de la supervisión realizada, a fines del año pasado, a las Carceletas de Requisitorias y de la DIVIAC de la PNP.

Ante ese panorama, la Defensoría del Pueblo recomendó a las autoridades del Poder Judicial, de la PNP y al Ministerio del Interior, tomar medidas para prevenir actos de tortura y malos tratos hacia las personas privadas de libertad, tal como lo señala los artículos 2º y 16º de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura.

Lima, 29 de enero de 2019